

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
 Bogotá, D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 110013103-023-2017-00353-00

En atención a la constancia secretarial que antecede, se procede a dar aplicación a lo previsto en el artículo 286 del CGP., y se modifica el numeral 1° del auto de fecha 29 de octubre de 2020 (fl. 194), conforme se establece en los siguientes términos:

PRIMERO: ORDENAR a la Oficina de Apoyo, y costa del demandado, remitir copias auténticas del proceso de la referencia al Juzgado 12 Civil del Circuito de Medellín, para que obre dentro del proceso No. 05-001-31-03-012-2019-00012-00, conforme con lo señalado en los numerales 4° del artículo 564 y 7° del artículo 565 del C.G.P.

En consecuencia, por la **Oficina de Apoyo**, désele cumplimiento a lo ordenado en el proveído antes mencionado, comoquiera que los numerales siguientes permanecen incólumes.

Notifíquese,

- Original firmado -
HILDA MARÍA SAFFON BOTERO
 Jueza

MC

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO <u>No.5 fijado hoy 28 de enero de 2021 a las 08:00 AM</u>  Lorena Beatriz Manjarres Vera Profesional Universitario G-12
--

Firmado Por:

HILDA MARIA SAFFON BOTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 04 CIVIL CIRCUITO EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**497944dc9796cec659625af3270f8560c3004ea7963691240181803
8d24b128b**

Documento generado en 27/01/2021 05:38:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>